



R- DNAT-2023-1037

Salta, 02 de agosto de 2023

EXPEDIENTE 10.983/2021

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Cristian Maximiliano Abregú - LU: 411.389- DNI: 34.616.145, de la carrera Geología plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32/33, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) y complementarias RCDNAT-2020-0228 y RCDNAT-2021-0177, establecen que "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 36vta, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar a la Geol. Rocío Martínez como Directora de la Práctica Profesional y al Geol. Emilio Eveling como Supervisor.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 74, obra acta de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 9 (nueve).

Que la Comisión de Práctica Profesional Asistida y la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconsejan aprobar la misma.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



R- DNAT-2023-1037

Salta, 02 de agosto de 2023

EXPEDIENTE 10.983/2021

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo, desarrollado por el estudiante Cristian Maximiliano Abregú - LU: 411.389- DNI: 34.616.145, de la carrera Geología - Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "Análisis morfométrico e hipsométrico como herramientas para determinar la configuración de la cuenca del salar de Ratones - Puna Austral".

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo a la Geol. Verónica Rocío Martínez y como Supervisor al Geol. Emilio José Eveling.

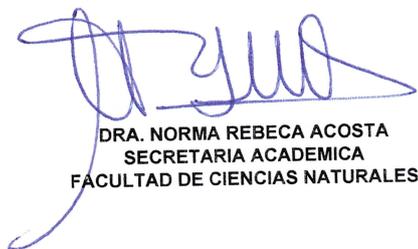
ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del estudiante Cristian Maximiliano Abregú - LU: 411.389- DNI: 34.616.145, con los siguientes docentes:

TITULARES: DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ
 DR. MARÍA DEL CARMEN VISICH
 DRA. MARÍA VERÓNICA ROCHA FASOLA

ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Cristian Maximiliano Abregú - LU: 411.389- DNI: 34.616.145, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: "Análisis morfométrico e hipsométrico como herramientas para determinar la configuración de la cuenca del salar de Ratones - Puna Austral", de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2020-0228 y al informe de fs. 74, con calificación 9 (nueve).

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Directora, Supervisor, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES